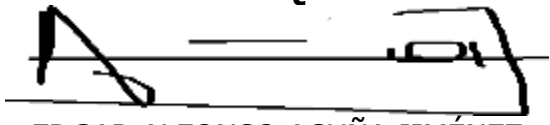




Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Jhon Faber Ramírez López
Radicado	05154 31 03 001 2020-00045 00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Interlocutorio.	644

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en las sumas de **\$150.896.492.33; \$75.139.217.21 Y \$86.988.330.62.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cf55e70ae3958a17e20860f52f929866cb3fc36bdb8ce0e4de9387d0f7a4b75

Documento generado en 12/10/2021 07:19:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>